

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2024/450 *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación Inicial de la derogación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura, que fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 234 de fecha 4 de diciembre de 2023, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobada la expresada derogación.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 31 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.